



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2023/GCR_01/000046

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2023/GCR_01/000046 **Título:** MC 72/2023. Generación de Crédito. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. Modificaciones de Crédito 2023

Fecha de alta: 20/12/2023 09:59:34 **Fase actual:** GCR_01_FINALIZADO

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Observaciones: INT/D/23/1095

Evolución

Fase: **EXPEDIENTE FINALIZADO**
Transición: **FINALIZAR EXPEDIENTE**
Desde: 08/01/2024 10:00:05 Hasta: -
Usuario: ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 26/12/2023 11:14:07 Hasta: 08/01/2024 10:00:05
Usuario: DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 20/12/2023 09:59:34 Hasta: 26/12/2023 11:14:07
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_0516RGC_D FR01287.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	Op. 223102004 Créditos generados por ingresos.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	Op. 123100090 Aumento de previsiones.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	INFORME DE INTERVENCION.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	GENERACIÓN CRÉDITO SAD rectificado.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	GENERACIÓN CRÉDITO SERVICIO AYUDA DOMICILIO firmado (2).pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2023/GCR_01/000046

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1636/2023
Fecha Resolución: 26/12/2023

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

2023/GCR_01/000046 MC 72/2023. Generación de Crédito. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2023 , El Delegado de Hacienda interesó el inicio de expediente de generación de crédito por ingresos en atención a la Resolución de 24 de abril de 2023 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía , por el que actualiza el coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a domicilio en el Ámbito del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de gastos del Presupuesto habida cuenta la existencia formal de un compromiso firme de aportación como es la Resolución mencionada.

Visto que, con fecha 22 de diciembre se emitió Informe favorable de Intervención, haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano por Resolución de Alcaldía nº 720/2023 de fecha 19/06/2023, emito la siguiente:


RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º MC 72/2023. Generación de Crédito. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle

CREDITOS GENERADOS

23130-2270611	Empresa Servicios SAD	77.342,55 €
---------------	-----------------------	-------------

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACION


Código Seguro De Verificación:	1G91FK4DZaVidj6f9OWjhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	26/12/2023 12:16:52	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1G91FK4DZaVidj6f9OWjhg==			


-	46120	Servicio de Ayuda a Domicilio	77.342,55 €
---	-------	-------------------------------	-------------

SEGUNDO. Dar traslado a Intervención y Tesorería y cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.


El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	1G91FK4DZaVidj6f9OWjhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	26/12/2023 12:16:52	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1G91FK4DZaVidj6f9OWjhg==			

UMBRETE							
CGI	C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS						
Nº Operación : 223102004		Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2023	Fecha : 26/12/2023		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2023/GCR_01/000046		
Nº Plurianual :	F. Orden :		F. Pago :		Factura :		
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		77.342,55		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00	
				I.V.A. :		0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		23130	2270611		0	77.342,55	
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	
						77.342,55	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
							Cta.
						Importe Total	
						0,00	
						Importe Liquido	
						77.342,55	
Importe en Letras : SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS							
Explicación : MC 72/2023 . Generacion de Crédito. Servicio de Ayuda a Domicilio.							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
			N.I.F.	
Fecha: 26/12/2023		Fecha: 26/12/2023		Fecha: 26/12/2023		Fecha:	
Fecha de Impresión: 26/12/2023 11:53:46							

Código Seguro de Verificación	IV7WSEHOFQR4JJP6DRXSEASSIQ	Fecha	26/12/2023 13:26:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSEHOFQR4JJP6DRXSEASSIQ	Página	1/1



UMBRETE							
APRII		C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS					
Nº Operación : 123100090		Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2023		Fecha : 26/12/2023		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2023/GCR_01/000046	
Registro FACE:		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		77.342,55		Base I.V.A. :		0,00	
				% I.V.A. :		0,00	
				I.V.A. :		0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23			46120			77.342,55	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		77.342,55
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total							0,00
Importe Liquido							77.342,55
Importe en Letras : SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS							
Explicación : MC 72/2023. Generacion de Crédito. Servicio de Ayuda a Domicilio							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F.	
Fecha: 26/12/2023		Fecha: 26/12/2023		Fecha: 26/12/2023		Fecha:	
Fecha de Impresión: 26/12/2023 11:47:23							

Código Seguro de Verificación	IV7WSEHI3FPPXC7L7RF5C4J6IM	Fecha	26/12/2023 13:26:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSEHI3FPPXC7L7RF5C4J6IM	Página	1/1





INFORME DE INTERVENCION

Expediente Moad : 2023/GCR_01/000046

MC 72/2023. Generación de Crédito. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos “los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos” Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable “ en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación” El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos “el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente”

TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito . Cabe

Código Seguro de Verificación	IV7WS3A6IF5O7WWTQNY46MBH74	Fecha	26/12/2023 11:10:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WS3A6IF5O7WWTQNY46MBH74	Página	1/2





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria , ni respecto a la regla de gasto.

CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución , punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

LA INTERVENTORA
(Fdo. Electronicamente)

Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7WS3A6IF5O7WWTQNY46MBH74	Fecha	26/12/2023 11:10:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WS3A6IF5O7WWTQNY46MBH74	Página	2/2

